

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SM DIGITAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 830118816-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-338812-12

Fecha de matrícula: 05 de Enero de 2005

Ultimo año renovado: 2020

Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2020

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 14 11 PISO 5

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: afsierra@smdigital.com.co

ccorrea@smdigital.com.co

Teléfono comercial 1: 4448566

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: www.soluciones-moviles.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 14 11 PISO 5

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: afsierra@smdigital.com.co

ccorrea@smdigital.com.co

Teléfono para notificación 1: 4448566

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SM DIGITAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Privado del 7 de abril de 2003, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá y posteriormente en esta Entidad en enero 05 de 2005, en el libro 90., bajo el Nro 97, se constituyó una Empresa Unipersonal denominada:

SOLUCIONES MOVILES E.U.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto los siguientes: Desarrollar y comercializar productos publicitarios en formatos físicos y digitales, entre otros permitidos por la ley.

Crear estrategias publicitarias digitales e implementación de estas, a partir de diseño de páginas y piezas web, programación web, administración de portales, posicionamiento en buscadores, pauta en portales web, creación de juegos animados y micrositios publicitarios, tiendas e-commerce, envío de correos electrónicos y mensajes de texto a celulares, administración de redes sociales, creación de videos, animaciones y piezas audiovisuales en 2D y 3D. Entre otras aplicaciones de mercadeo digital.

Desarrollar estrategias BTL, advergames, video wall, projection mapping, desarrollos multi-touch, realidad aumentada, hologramas, montaje de stand, activaciones de marca con impulsadores, entre otras actividades de mercadeo físico.

Ejecutar actividades de comercialización de productos y servicios a través de e-commerce y tiendas virtuales.

La sociedad dedicará a su vez sus esfuerzos en la creación, dirección y gerencia de proyectos, consultoría y asesoría en la creación de

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos, modelos, metodologías y planes de trabajo en áreas de base tecnológica e innovación.

Servicios de entrenamiento y formación, tanto presencial como a distancia por medios virtuales y digitales, en diferentes áreas que permitan la creación de proyectos y/o de empresas.

El desarrollo, venta y distribución de productos y servicios tecnológicos, involucrando tecnologías móviles, celulares, telecomunicaciones, Internet, bases de datos, hospedajes y administración de datos e información.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, para lo cual podrá importar y exportar bienes y servicios autorizados por la ley.

De igual forma la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

PARAGRAFO: Para efectos del presente artículo, el representante legal está facultado para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación de medio a fin con el objeto propuesto, con las limitaciones propuestas para la actuación de éste.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	1.000.000
SUSCRITO	\$754.500.000,00	754.500
PAGADO	\$754.500.000,00	754.500

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un (1) Gerente quien será su Representante Legal y tendrá dos (2) Suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, en su orden de Primer Suplente del Representante Legal y Segundo Suplente del Representante Legal. Los Suplentes, cuando haya lugar a ello, tendrán

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las mismas funciones y facultades que el Principal.

PARÁGRAFO: Adicionalmente, actuará como tercer (3) Suplente del Representante Legal quien ostente el cargo de Director Financiero de la sociedad, exclusivamente para actuar ante las autoridades tributarias y entidades del Estado, sién ésta la órbita de su competencia para la representación legal de la compañía.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Obligaciones específicas: Son funciones del Gerente y/o su suplente:

1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, y los actos y atribuciones que le fueren delegados por la junta directiva.
2. Suspender y reemplazar los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le corresponde o los que le hayan sido delegados.
3. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar debidamente a la sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga de aquellas de que él mismo goza.
4. Velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la junta directiva de toda irregularidad o falta que notare sobre el particular.
5. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hagan debidamente.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiente.

7. Celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales.

8. Todas aquellas funciones que le imponga la Ley siempre que salvaguarde los intereses de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE SIERRA VASQUEZ DESIGNACION	71.794.857

Por documento privado del 28 de julio de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 10 de agosto de 2009, en el libro 9, bajo el número 10879

SUPLENTE	ESTEBAN MORENO GALLEG DESIGNACION	98.639.347
----------	--------------------------------------	------------

Por documento privado del 28 de julio de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 10 de agosto de 2009, en el libro 9, bajo el número 10879

SEGUNDA SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MARÍA SIERRA VÁSQUEZ DESIGNACION	1.128.280.811
---	---	---------------

DIRECTORA FINANCIERA - TERCERA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CATALINA CORREA SIERRA DESIGNACION	43.259.979
---	---------------------------------------	------------

Por Acta número 17 del 30 de octubre de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 26457

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLADYS ELENA RAMIREZ DIOSA	21.549.263
	DESIGNACION	

Por Acta número 13 del 25 de junio de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 12440.

REVISOR FISCAL SUPLENTE VACANTE

Por Acta número 20 del 2 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 29 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 29838.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la empresa ha sido reformada por los siguientes documentos:

Privado del 11 de noviembre de 2004 del Empresario, registrado en esta Cámara de Comercio en enero 05 de 2005, en el libro 9o., bajo el Nro 97, mediante el cual la empresa cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Documento Privado de febrero 21 de 2006, del Empresario.

Documento privado de julio 28 de 2009 del empresario, registrado en esta Cámara el 10 de agosto de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 10878, por medio del cual la empresa se transforma a sociedad comercial por acciones simplificada, bajo la denominación de:

SM DIGITAL S.A.S.

Acta No. 4 del 2 de agosto de 2010 de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.9 del 23 de septiembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 11 de octubre de 2011, en el libro 9o., bajo el No.18360, mediante la cual, se solemniza el compromiso de fusión celebrado entre las sociedades SM DIGITAL S.A.S. (338812-12) en calidad

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de absorbente y MEDIA7 S.A.S. (354447-12) en calidad de absorbida.

Acta No.10 del 2 de enero de 2012, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.14 del 16 de agosto de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No.17 del 30 de octubre de 2017, de la Asamblea Extraordinaria, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 15 de noviembre de 2017 bajo el número 26456 del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310

Actividad secundaria código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SM DIGITAL
Matrícula No.:	21-403989-02
Fecha de Matrícula:	05 de Enero de 2005
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 42 14 11 PISO 5

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,334,258,266.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0020370527

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dvtdSwdydRdBciak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS